



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0471-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0471-2022-CU-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de noviembre de 2022, el Mg. Sc. Arcadio Henry Orrego Albañil, solicita, por motivos estrictamente personales, se dé inicio al proceso de cese de sus actividades como profesor Principal del Departamento Académico Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 01 de enero de 2023; Que, mediante Carta DMAPEMA N° 149-2022/Fa.Pe., de fecha 27 de octubre de 2022, el Dr. Luis Icochea Salas, Director del Departamento de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, comunica que mediante Acta N° 10-22, en reunión extraordinaria de Departamento Académico, de fecha 25 de octubre de 2022, se aprobó solicitar el pedido de cese de labores del Mg. Sc. Arcadio Henry Orrego Albañil, a partir del 01 de enero de 2023; Que, mediante Resolución N° 165-22/Fa.Pe, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Facultad de Pesquería aprueba el cese de las actividades del Mg. Sc. Arcadio Henry Orrego Albañil, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente, a partir del 01 de enero de 2023; Que, mediante Dictamen N° 0252-2022-CD-UNALM, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la renuncia voluntaria del Mg. Sc. Arcadio Henry Orrego Albañil, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de enero de 2023 (término de la carrera en docencia universitaria); Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 0252-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución N° 165-22/Fa.Pe. de la Facultad de Pesquería, aprobando la renuncia del Mg. Sc. Arcadio Henry Orrego Albañil, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de enero de 2023. **ARTICULO 2°.-** Disponer el cese docente del Mg. Sc. Arcadio Henry Orrego Albañil, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Manejo Pesquero y Medio Ambiente de la Facultad de Pesquería, a partir del 01 de enero de 2023, de acuerdo a la solicitud del docente. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Mg. Sc. Arcadio Henry Orrego Albañil el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el gran legado forjado elevando el nombre de nuestro país y universidad a niveles internacionales sin precedentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD